



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 09 ABR 2019

VISTO que el Señor Secretario General solicita la adscripción a la mencionada Secretaría del Señor Ezequiel CAMPERO, DNI n° 32.413.134, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido cuenta con la conformidad del Señor Secretario de Extensión Universitaria;

Que la solicitud cuenta con el aval del Señor Ezequiel CAMPERO;

Que el Decreto 639-002, Régimen de Adscripciones establece: *"Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo de revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional...Las adscripciones no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente...El personal adscripto no está autorizado a subrogar cargos"*;

Por ello,

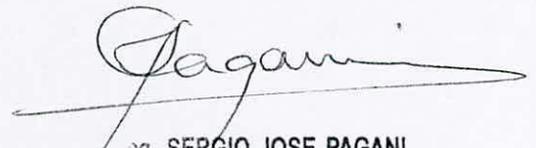
EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir a la Secretaría General al Señor Ezequiel CAMPERO, DNI n° 32.413.134, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir de la fecha y por el término de un (1) año, sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0418 2019
mnh


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.